

# EL RADICAL

DIRECTOR Y REDACTOR  
DR. MEDARDO A. CEVALLOS.

ADMINISTRADORA,  
SETA. OBDULIA CEVALLOS

AÑO 8º || {ECUADOR} PORTOVIEJO ENERO 15 de 1.922 || NUM 1.571

## "El Radical"

DIARIO DE LA MAÑANA  
NO SE PUBLICA  
LOS LUNES.

## VIDA LOCAL

El alto precio de los artículos de primera necesidad, el elevado precio de los artículos manufacturados que eleva el cambio, obligan al agricultor y al pequeño industrial como al trabajador manual al alza de precios de sus productos, de sus manufacturas, de su trabajo.

Es una ley de correlación para vivir. Si lo que otro vende lo sube de precio y no puedo obtenerlo con lo que yo vendía a precio bajo y antes lo adquiría, elevo el precio de lo que yo doy o vendo para poder alcanzar lo que me sería imposible si no lo hiciera.

Eso acontece hoy en todas partes, y por lo mismo entre nosotros.

Pero el alza de precio limita y hasta paraliza los consumos. Los que viven, como los Municipios de la circulación de la riqueza, o, en otros términos, de las transacciones comerciales locales, disminuidos los consumos, ven disminuir sus entradas.

El Municipio de Portoviejo, como otros de la provincia hace visto obligado para poder rematar los impuestos, bajar las bases y por lo mismo el monto de sus entradas.

Mientras tanto, con el aumento de la población y el crecimiento de las necesida-

des de los pueblos que en vicia de Manabi.—Porto-tran en la vida civilizada y vieja, Enero 5 de 1922 — Se quiere dar a sus moradores por Presidente de la Junta mayores comodidades, au- de Obras Públicas. — Ciudad- mantan los gastos y los ser — Aña cuando no ha recibido vicios.

Varios impuestos han crea- fehacientes relativos al ob- do la última Legislatura pa- jeto de este oficio, creo im- ra ayudar a la pequeña ren- portante dirigirme a esa H. ta que poseen los Municipios; pero esos impuestos de Ud., para manifestarle lo —que se cobran— aliviarán siguiente:—Con motivo de la poco las cajas Municipales palmaria contradicción en y causarán molestias en ca- que se encuentran los artícu- bro en la situación econó- 3º y 7º de la Ley Reforma- mica que el pueblo atravie- toria de la que creó la Ju- za; El Municipio, con poca ta de Obras Públicas de Ma- rentas hará pocas mejoras y nabi, el suscri- juzgó de su viviría vida raquítica.

El Presupuesto del presente año, con el pago de par- blicos manabitas, iniciar y ticipes y la disminución de terminar una eficaz gestión rentas no creemos que se personal, a fin de establecer, prestaré para el desarrollo con toda evidencia, el verdadero plan de mejoras de sentido de la Ley ci- tada, y comprobar debida- mente la ejecución y la validez de su texto, en relación con lo contrario de los artícu- los de que dejó hecha referencia. En efecto, al llegar a la Capital de la Repùblica, en mi último viaje en comisión administrativa el dia 9 de Diciembre p.pdo

## Documento Oficial

Nº 9.—República del Ecuador.—Gobernación de la pro-

## ¿QUIERE ECONOMIZAR DINERO?

Diríjase a nuestro Depósito de Cerveza en Manta, en él encontrará a precios sumamente cómodos y con descuento proporcional a su compra, los artículos siguientes:

Papas  
Arroz

Cebolla  
Kerosine

Asúcar  
Gasolina

p. p. Ecuador Breweries Co.  
**Celio E. Ripalda.**  
Representante.

NOTA.—Toda orden se atenderá con fondos a la mano.

me constituyó en el local del Archivo Legislativo, y pude en él convencerme, con todos los documentos originales a la vista, de que el art. 8º de la Ley Reformatoria en mención, dice o debe decir:

«Invertir sus fondos, por resolución de la mayoría absoluta de sus Miembros, en los siguientes: CUARENTA 1-m. POR CIENTO en la pavimentación, provisión de luz eléctrica, agua potable y trabajo de urbanización de las poblaciones de Manabí, comenzando por la Capital de la Provincia; y el SESENTA POR CIENTO restante en el mejoramiento de las vías de comunicación, móviles de defensa de Bahía de Caráquez y Manta, i en la irrigación de los valles de Charapoto y Tungus. Estas obras se construirán en el orden indicado, debiendo darse preferencia absoluta a una carretera apropiada para el tráfico de automóviles y camiones que une Chone a Santo Domingo de los Colorados.

Puestor en conocimiento el señor Presidente de la República el grave error cometido por la Secretaría de la H. Cámara de Diputados, al cambiar los términos numéricos del artículo que acabo de copiar sustituyendo las palabras OCHENTA POR CIENTO y VEINTE POR CIENTO por las de SESENTA POR CIENTO y CUARENTA POR CIENTO, que con las que constan en el original de la Ley, en las veces atuendo Art. 8º, el Primer Magistrado de la Nación me autorizó para hacer saber el particular a la H. Junta en que Ud. preside, a fin de que subordinará su labor de progreso y administración e inversión de rentas especiales, a los términos restantes de la Ley Reformatoria, conforme a lo que dicen los originales del Archivo del Poder Legislativo, y no a los términos que, por un error de Secretaría, ha sido promulgada. — El señor Presidente me agregó que la H. Junta de Obras Públicas al reunirse el próximo lunes, deberá tener al co-

## El desarme universal

Mientras en los EE. UU. se hacen las pruebas oficiales del cañón más monstruoso del mundo y en las academias militares se habla de otros condumios, Mr. Harding convoca a un congreso para tratar del desarme de las potencias.

Yo no le ofrezco pamplinas. Ofrézcole en venta mi casa ubicada en Manta con todas sus dependencias donde funciona el Cine Royal. Hoy mismo escriba al suscrito dueño.

Polivio Sánchez

## Licitación

De orden de la Junta Administrativa del Colegio Nacional «Olmedo», convocan licitadores para el remate del impuesto al tabaco elaborado sobre las siguientes bases que se expresan a continuación:

Cantón Portoviejo.....	\$1. 250 00
» Jipijapa.....	" 250 00
» Montecristi.....	" 150 00
» Santa Anna.....	" 150,00
» Rocafuerte.....	" 100.00
» Bolívar.....	" 250 00
» Sucre.....	" 200.00
» Chone.....	" 250 00

Se hace presente que el remate de este impuesto se hace solamente por el cigarrillo ordinario exceptuándose los cigarrillos y cigarros de pico, que el Colegio cobrará directamente. Toda oferta deberá ser de contado.

Convocan también licitadores para el remate del impuesto a las Casas de Juego en el Cantón Portoviejo, sobre la base de TRES MIL DOSCIENTOS SUCRES anuales.

La subasta tendrá lugar el día 23º del actual, en el Rectorado de este Colegio, a las dos de la tarde,

Portoviejo, enero 13 de 1922.

El Secretario,

José F. Pazmiño Subia.

Augusto D. Alvarado D.

Vende madera de toda clase

Manta—Ecuador

el aviso que me es satisfactorio darle en el presente asunto.—Dios i Libertad.—(F) A. F. Gálvez.

## CRONICA

Por el oficio que publicamos en otro lugar vemos la meritoria labor hecha por el señor Gobernador de la Provincia durante la estadía en Quito en su último viaje a la Capital, en pro de los intereses de Manabí.

La Junta de Obras Públicas agradeció al señor Gobernador su patriótico interés por procurar a Manabí y en especial a Portoviejo el reparto ordenado por el Congreso en sus últimas sesiones; pero por desgracia, la Ley se promulgó errónea y mientras el señor Presidente de la Cámara de Diputados no

envíe al Poder Ejecutivo otra comunicación explicando el error para una nueva promulgación por el Ejecutivo, previo al Ejecutivo de Ley.

## Licitación

Por disposición del Concejo Escolar de la provincia, se convocan licitadores para el remate del impuesto a las Casas de Juego, en los cantones Santa Ana y Jipijapa, sobre la base de OCHOCIENTOS SUCRES, cada cantón; advirtiéndose, como se procedió en el remate de los otros cantones, no se admitirán posturas que no cubran la base. El remate se verificará el día veintituno del actual, en la sala de sesiones del estatuto Concejo, a la hora de costumbre.

Los interesados llenarán las condiciones legales exigidas para estos casos, y el rematante constará de contado la primera mensualidad y correrán de su cuenta todos los gastos que por concepto del remate se originaren.

Portoviejo, enero 12 de 1922.

El Secretario  
JOSE A. GUTIERREZ A.

## Licitación

En cumplimiento de lo ordenado por la Junta de Obras Públicas de Maubí, en sesión de 5 del actual, convoco licitadores por el término de quince días contados desde hoy, para la provisión de piedras destinadas a los trabajos de pavimentación de esta ciudad, en las siguientes condiciones: tamaño, treinta centímetros mínimo por cualquiera de sus caras; espesor, doce centímetros mínimo; calidad, de cantera o semi-granítica y de buen peso.

Los contratistas quedan sujetos a las disposiciones pertinentes del Reglamento.

Las propuestas se constarán en Secretaría dentro del término fijado; y una vez abiertos los pliegos, no se aceptarán modificaciones de ninguna clase.

Portoviejo, a 11 de enero de 1922.

El Secretario de la Junta,  
G. J. TOALA.

## Licitación

En cumplimiento del Art. 34 de las Reformas a la Ley de Régimen Municipal, por disposición del I. Concejo, se convocan empresarios por sesenta días más, a contar de esta fecha, para la construcción de un edificio escolar en la parroquia de Olmedo, en la forma siguiente: el edificio tendrá 15 metros de frente, por 12 de fondo, y 10 varas de alto del nivel del piso a la parrilla. Habiéndose plantas que serán de tabla de madera de cedro, jijiga o matapalo color de las tablas tendrán una media pulgada en limpio de grueso, en el piso bajo habrá un solo salón y en el

alto un salón espacioso para actos de pruebas y otro pequeño para labores. Los cimientos del edificio serán de guayacán, madero negro o matabasco, de nuevo por nueva pulgada 19X91 debiendo labrarse esta madera por la parte delgada de ella. El edificio llevará dos portales de tabla de madera, de tres varas de ancho, las riostros serán de madera incorruptible y las cuerdas de piso, de madera selecta. La puncularia será de cuartones de laurel, amarillo o lengua de vaca; las paredes serán de tabla de caña guada, debiendo ponerse a dos tablas por un solo lado. La pared de la división del piso alto, será de tabla de madera de cedro. Tanto la planta baja como la alta, tendrán claraboyas de dos tercios de vara de ancho en la parte superior de las paredes y en circunferencia de todo el edificio y en cada división, los varillas de fierro para estas claraboyas, serán de media pulgada. La parte alta tendrá seis chuzas de persianas de tres hojas cada chaza con sus respectivas ventanillas. Cada chaza tendrá un balcón volado de balaustres torneados de madera incorruptible. Las puertas de la planta baja, serán dos principales una por cada frente y una interior para salir al patio, estas puertas medirán

tres metros de alto, por uno y medio de ancho, construidas de moral, amarillo o pechiche, con sus respectivas chapas, argollas y pieaportes. En el zaguán habrá también dos puertas, la principal de la misma construcción y material que las anteriores y la de entrar al patio, de igual material, con dos y medio metros de alto por uno de ancho, que llevará también chapas, argollas y pieaportes. La cubierta será de teja de hierro acanalado. El edificio tendrá dos excusados en la parte alta, con una pared de por medio y dos en la parte baja, en las mismas condiciones, con sus respectivas puertas. La escalera será de madera de moral, amarillo o pechiche, de dos varas de ancho, con tabladillo. El cerco del patio que mide diez metros por el frente, quince metros por el costado derecho; veintiocho metros por el costado izquierdo; y treinta metros por atrás, será enriostrado, tendrá cuatro varas de alto con pared doble de caña guada por un solo lado, y caballeta de zinc. Tanto las riostros como los cimientos serán de madera incorruptible y la puncularia de madera selecta.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, dentro del término señalado y en pliego cerrado,

## Avisos Municipales

No habiendo sido rematados los impuestos municipales que al pie se expresan, de orden del I. Concejo, en su sesión de noche, convoco licitadores para tales remates que se verificarán el lunes, 16 del mes actual, sobre estas bases:

### Tarifa

Parroquia de Portoviejo.....	S/. 44.00	diarios
id. Riochico.....	18.00	id.
id. Picoazá.....	1.00	id.

### Estanquillos

Parroquia de Portoviejo.....	S/. 3.00	diarios
id. Riochico.....	1.60	id.
id. Abdón Calderón.....	2.50	id.
id. Picoazá.....	1.20	id.
id. Colón.....	0.80	id.

### Impuesto al Juego

Todo el Cantón en..... S/. 700.00 anuales.

### Sanidad

Todo el Cantón..... S/. 700.00 anuales.  
Las condiciones para poder rematar, son las que constan detalladas en el aviso anterior, publicado en este periódico.

POR disposición del mismo Concejo, convoco proponentes para el servicio del alumbrado público en las poblaciones de Riochico, Abdón Calderón, Picoazá y Colón, durante el presente año.

Las propuestas se enviarán a la oficina del suscrito, en pliego cerrado hasta el martes, 17 del presente mes.

Portoviejo, a 12 de Enero de 1922.

El Secretario Municipal,

ELPIDIO A. MORALES.

debiendo venir acompañadas de los boletos de garantía en que expresen renunciar los beneficios de orden y excusión y certificado del Anotador de Hipotecas, expresando no encontrarse afectados los bienes del garante.

Santa Ana, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario Municipal  
Angel R. Alava.

## Licitación

Por disposición del Itre, Concejo en sesión de ayer, se convocan empresarios por sesenta días a contratar de esta fecha, para el sostenimiento del alumbrado público de esta cabecera, bajo las siguientes condiciones:

1º El servicio de alumbrado público de la población se hará con veinte focos a gasolina y tres faroles de combustibles de keroceno, de acuerdo con las fases de la luna, y por el término forzoso de un año.

2º Los focos y faroles, en las noches oscuras, estarán todos encendidos a las 6 p. m. y se apagará a las 5 de la mañana. En las noches de luna, se encenderán media hora antes de caer la luna y se apagará media hora después de haber estallido.

3º El servicio de alumbrado se hará sin excepción en las noches del 24 de Mayo, 26 de Julio, 10 de Agosto, 9 de Octubre, 8, 24 y 31 de Diciembre.

4º Serán de cuenta del empresario los gastos de combustible, camisolas, tubos, mechas etc. y todo lo concerniente a dicho servicio, inclusive el pago de los encendedores.

5º El Municipio entregará los focos y faroles en el estado en que se encuentran, siendo las reparaciones de cuenta del empresario.

6º A la terminación del contrato el empresario entregará en perfecto estado de servicio los focos y faroles con todos sus encres, haciéndole responsable pecuniariamente de lo que falte.

7º Los focos prestarán servicio con la mayor potencia lumínica, que es bajo presión de cincuenta libras, marcada por el medidor; y en caso contrario o que dejare de dar luz algún foco o farol, se descontará proporcionalmente el valor del combustible que necesita cada foco o farol por noche.

8º Para los efectos de la cláusula anterior se tomará en cuenta al pension que paga el Municipio en foco, por cada noche, tomando como base lo que el empresario cobra en el mes por el servicio de alumbrado. La misma forma se observará para el descuento del alumbrado de los faroles.

9º El servicio de alumbrado se pagará quincenalmente, previo informe del señor Comisario Municipal al Itre, Concejo, del número de focos q' hayan sufrido descuento de acuerdo con las cláusulas 7º y 8º.

10º El contratista se someterá al control del señor Comisario Municipal para los efectos de la cláusula anterior.

11º El día que se eleve a instrumento público el contrato el Municipio entregará al empresario dos mensualidades adelantadas, que se descontarán proporcionalmente en los seis primeros meses del contrato.

12º Para el mejor servicio de alumbrado el contratista sostendrá dos encendedores.

13º El Concejo podrá aumentar el servicio del alumbrado, pagando por cada foco o farol más, de los establecidos en la cláusula 1º el e-

## Cuide Ud. su salud

LA mayor parte de las enfermedades que se contraen son causadas por las malas aguas que se beben

### FILTROS "LETE"

El Filtro «LETE» de construcción completamente italiana es indudablemente el mejor y más práctico de los tipos actualmente en uso. Mediante el Filtro «LETE» se puede conseguir en cualquier localidad agua bacteriológicamente pura. El funcionamiento del Filtro «LETE» es de los más sencillos y de manutención muy fácil; se construye en varios tipos conforme las exigencias de sus aplicaciones.

El Cilindro Filtro «LETE» se compone de tierra de infusorios la que constituye una masa porosa. El agua pasando por la mesa pavimentosa desde el exterior hacia el interior, deja depositadas a la superficie las impurezas y los bacterios.

La limpieza de los cilindros es muy fácil: se sacan del filtro y con un cepillo o con una pequeña esponja vegetal (Loofah) se quita toda impureza depositada exteriormente.

No espere a mañana. Compre Ud. un filtro hoy y省ará así su dinero porque no lo gastará en botica.

LA CASA TAGUA ITALIANA—JUAN ZANCHI—MANTA tiene surtido de estos filtros para uso de familias, viajeros, hoteles, colegios, etc. etc.

## Quien no usa filtros es enemigo de su salud.

### CLUB DE TIRO

Desde esta fecha quedan abiertas las inscripciones al libro de la Secretaría del Comité, a cargo de don Miguel Angel Cevallos.

Este llamamiento es a todos los individuos entre los 20 y 45 años y que se crean aptos para propósitos para la defensa de la Patria.

El Presidente  
MEDARDO A. CEVALLOS.

equivalente según el contrato.

14º El contrato regirá desde que se eleve a escritura pública.

15º El Concejo cederá a precio de factura el material sobrante, comprado para el alumbrado.

16º El contratista rendirá fianzas por valor de cuatro mil sueldos, para seguridad de los intereses del Municipio.

17º Los gastos de escritura, copias, inscripción, etc. serán por cuenta del empresario.

Las ofertas, que deben venir acompañadas de los boletos de garantía, se recibirán en pliego cerrado en esta Secretaría, hasta el 25 de Febrero próximo de 1922.

Santa Ana, Diciembre 28 de 1921.  
El Secretario Municipal,  
Angel R. Alava.

### LICITACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Hacienda y Reformas a la Ley de Régimen Municipal, el I. Concejo en sesión de ayer, resolvió convocar empresarios por treinta días más, para la construcción de la obra de Mercado en la Unión, cuyo edificio tendrá 16422 varas, con paredes dobles de caña

guadua, enrejados de madera por sus costados, dos portales de madera y seis mesones del mismo material, cubierto de zinc y enladrillado. Llevará cuatro puertas de tres metros de alto y dos de ancho. La madera en los cimientos, riestras, columnas, puertas, mesones y portales, será incorruptible. Barrotes, punciales, etc., serán de guayabo, zapán y jíbaro.

Las ofertas que se depositarán en pliego cerrado en esta Secretaría, deben venir acompañadas del boleto de garantía, suscrito por personas abonadas, y con el respectivo certificado del Anotador de Hipotecas, en que exprese no estar afectados los bienes de los garantes, los que deben renunciar los beneficios de orden y excusión.

Santa Ana, Dobre 27 de 1921.  
El Secretario Municipal,  
ANGEL R. ALAVA.

**Dr. Marcos A. Dueñas**  
MÉDICO—CRUJANO

Establecido en esta ciudad, ofrece sus servicios profesionales. Consultorio: calle «Olmedo» casa de los herederos de don Félix Gómez Vélez